

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Interventor local.

[Handwritten signature]

EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]



Nº 55

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, - siendo la hora trece del día diez y nueve de julio de mil novecientos cin-- cuenta, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria - en primera convocatoria, y habiéndose transcurrido quince minutos sin que - haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo -- presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede recurrirse de -- nuevo, en segunda, al próximo viernes día veinte y uno de los corrientes, a la misma hora.

EL ALCALDE,

[Handwritten signature]

El Secretario,

[Handwritten signature]

Nº 56

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 21 DE JULIO DE 1950.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, - siendo la hora trece del día veinte y uno de julio de mil novecientos cin-- cuenta, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Perma-- nente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Miguel Nadal --- Pont, Don Jerónimo Massanet Nicolson, Don Francisco Saura Saura, Don Bartolomé-- Pixá Ferrá, Don Jesús Antich Gil, el Interventor de Fondos accidental Don To-- más Henales Bernat-Verí y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al ob-- jeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las -- trece horas y cinco minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente son aprobadas las siguientes cuentas:
Se acuerda aprobar cuentas.

FOMENTO Y SANIDAD: Una cuenta de J. Juaneda Róver, intervención quirúrgica - 3.200 pts. Otra de José Sampol, rep. eléctrica C. Consistorial, 160'91 pts.

SECRETARIA: Una cuenta de Don Antonio Nicolau de Montaner, por escrituras, 325 pts. Otra del mismo Contencioso-administrativo, 349 pts.

ALCALDIA: Una cuenta de Riskal, almuerzo en C. Bellver, Semana Farmacéutica: 15.320 pts. Otra de José Torres, copas deporte, 462'40 pts.

GOBIERNO Y POLICIA: Tres cuentas de la Casa Cabot, por lámparas alumbrado - eléctrico, 11.146'94 pts. 635'05 pts. y 43'20 pts. Otra de José Buedes por id. 7.236'96 pts. Otra de B. Castell por idem. 7.378'48 pts. Otra de José Torres Deyá, pastillas jabón 135'60 pts. Otra de Juan Forteza, conducción presos, abril, 475 pts. Otra de Miguel Valls Serra, vidrios Capuchinos, 254'50 pts. Otra de A. Bibiloni, rep. Citroen, 850'90 pts. Otra de Francisco Sampol - Gelabert, cubos grandes, 68 pts. Otra de Garage Roselló, engrase y otros camioneros 266 pts. Otra de Suministros Frau, caretas antigás para incendios, 700 pts. Otra de Juan Bauzá, guantes G. Urbana, 164 pts. Otra del mismo por granatas cargadas calificación, 270 pts. Otra de Guillermo Ldrover, anuncios, 440'25 pts. otra del mismo, por idem, 593'50 pts.

3. Seguidamente se acuerda verificar el pago a buena cuenta de la cantidad de treinta mil pesetas, al contratista de las obras de urbanización del paseo del Borne, Molinar, Don Antonio Peregrín Navarro.
Se acuerda verificar pago a buena cuenta. -----

Dicho gasto se hará efectivo con cargo al Cap. XII, artº Unico, Resultas de 1949.

4. Seguidamente se acuerda verificar el pago a buena cuenta de la cantidad de cuarenta mil pesetas al contratista de las obras de la calle de Platería de esta Ciudad, Don Jaime Planas Bonet.
Se acuerda verificar pago a buena cuenta. -----

Dicho gasto será satisfecho con cargo al Cap. 19 artº Unico, Resultas de 1949.

5. Seguidamente se acuerda verificar el pago a buena cuenta de la cantidad de treinta mil pesetas, al contratista de las obras de la calle de Capuchinas, Don Jaime Planas Bonet.
Se acuerda verificar pago a buena cuenta. -----

Dicho gasto se hará efectivo con cargo al Cap. 19 artº Unico, Resultas de 1949.

6. Se acuerda verificar pago a buena cuenta.

Seguidamente se acuerda verificar el pago a buena cuenta de la cantidad de cien mil pesetas, al Contratista de las obras de nueva pavimentación de la calle de Socorro de esta Ciudad, D. Miguel Sastre Rigo.

Dicho gasto se hará efectivo con cargo al Cap. 10, artº Unico, Resultas de 1949.

7. Se acuerda aprobar - acta recepción y liquidación obras pavimentación C. Pelaires y Miñonas. -----

Seguidamente y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Obras, se acuerda aprobar el acta de recepción provisional de las obras de pavimentación con adoquines de granito de las calles de Miñonas y Pelaires, y de hormigón blindado de la calle de Diezmo, así como también la liquidación de las mismas que importa en total la cantidad de 64.800 pta, obras que han sido ejecutadas por el contratista Don Antonio Peregrín Navarro. Como quiera que el interesado tiene recibidas a buena cuenta cincuenta mil pesetas, las restantes 34.800, lo serán abonadas con cargo al Cap. XIX, artº Unico, Resultas de 1949.

8. Se acuerda aprobar - convenio compra venta parcela en C.H. de Manacor. -----

Acto seguido se lee un dictamen de la misma Tenencia de Alcaldía, dando cuenta de una instancia sujeta por D. Julián Carrió Mesquida, relativa a ofrecimiento de compra venta de una parcela de terreno sita en la calle de Héroes de Manacor.

En su consecuencia, se acuerda aprobar el informe emitido sobre el particular por el Arquitecto Municipal, que dice: "El Arquitecto municipal, consecuentemente a lo ordenado por V.S. para que informara la instancia de Don Julián Carrió Mesquida, quien solicita la adquisición de determinada parcela lindante con la parte posterior de su finca de la calle de H. de Manacor, y al propio tiempo la enajenación de otra sita en su parte anterior como consecuencia de la nueva alineación de dicha calle, puede manifestar lo siguiente: que el valor de la parcela procedente de una apera, cuya adquisición se pretende, es de pta. 591, e sean 9'65 m2. al precio unitario de 60 pta. Y el valor de la parcela que con motivo de la alineación correspondiente en la calle de H. de Manacor, se proyecta vender al Ayuntamiento, es de pesetas dos mil cuatrocientas, a razón de 100 pta. el m2, con una superficie de 24 m2. existiendo por ello una diferencia a favor del solicitante Sr. Carrió, de mil ochocientas nueve pesetas. - Dios guarde a V.S. muchos años. - Palma a 30 de Mayo de 1950. - El Arquitecto municipal, Joaquín Izquierdo. - Robrado. - Sr. Presi

cente de la Comisión de Obras y R. Interior.

Igualmente se acuerda delegar en la Alcaldía para la firma de la correspondiente escritura y que la cantidad de 2.40⁰ pta. que ha de satisfacer la Corporación, sea con cargo al Cap. XI artº II, Partida 548 del vigente Presupuesto de Gastos.

9. Se acuerda construcción acera en calle Manos.-- Ante seguido, a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de Obras, y habida cuenta de la instancia presentada por Don Jaime Vallespir Terrans, en la que manifiesta su deseo de construir la acera correspondiente frente al nº 69 de la calle de Manos, accediéndose a las beneficios que concede este Ayuntamiento a los que construyan aceras de un ancho superior a dos metros, se acuerda llegar a efecto la citada construcción, por persona designada por la Alcaldía, abonando el Sr. Vallespir la cantidad de 1.992'55 y el Ayuntamiento 846'55 pesetas.

Dicho gasto se hará efectivo con cargo al Cap. II artº 3, Partida 570 del vigente Presupuesto.

10. Se acuerda aprobar proyecto y presupuesto continuación obras pavimentación calle A. Ribas. ----- Seguidamente, y a propuesta de la Comisión Especial de Ensayo, se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto elaborado por el Arquitecto Municipal, afecto a la Zona, para la terminación de las obras de pavimentación de la calle de Antonio Ribas, tramo comprendido entre la calle de Teniente Sánchez y Bilbao y Venerable J. Antich, cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de diez y seis mil trescientas cuarenta y dos pesetas con setenta y nueve céntimos.

Igualmente se acuerda que la obra se realice a destajo y se encargue de ella Don Miguel Huguet Gruellas, a tenor de lo dispuesto en el artº 125 apartado 4º, de la Ley Municipal.

El gasto resultante se abonará del Cap. II artº 3, Partida 47 del vigente Presupuesto Especial de Ensayo.

11. Se acuerda ordenar a Doña Isabel Roses, desmonte de detonador en motor elevación agua. ----- A propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los Asuntos de Fomento, habida cuenta de la instancia reclamación presentada por Don Juan Sallan Blanes, y del informe emitido por el Ingeniero Municipal, se acuerda ordenar a Doña Isabel Roses de Siragusa, que en cumplimiento de lo prescrito en las Ordenanzas Municipales, se sirva desmontar el elemento detonador instalado en el motor destinado a elevación de agua en la finca de San Pac de su propiedad, en evitación de molestias al vecindario.

12.
Se acuerda conceder permisos de aperturas, traspasos o traslados de establecimientos

Seguidamente y a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda autorizar la apertura de varios establecimientos, así como traspasos o traslados, según una relación que presenta, la que comienza por el permiso solicitado por Doña Micaela Vidal, apertura carbonería sita en la calle de San Ignacio, 17; y termina por el solicitado por Doña Francisca Mestre Vadell, traspaso de la tienda de calzado de la calle de Jaime II, 40, antes de Don Juan Rodríguez.

13.
Se acuerda autorizar aperturas de industrias.

También a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Fomento, se acuerda autorizar las siguientes aperturas de industrias:

Por haberse dado cumplimiento a todos los requisitos legales, se acuerda autorizar definitivamente a Don Manuel Rigo Vallbona, para que proceda al traslado de su fábrica de carbonato de magnesia desde la calle de Bonaire, a la de Caspe, sin número, Coll d'en Rebassa.

Por haberse dado cumplimiento a todos los requisitos legales, se acuerda autorizar a Don Gabriel Rullán Moragues, para que pueda proceder, en forma definitiva, a emplazar una industria de tintes y acabados de materias textiles en la calle del Regalo s/n.

Por haberse dado cumplimiento a todos los requisitos legales, se acuerda autorizar a Don Miguel Massot Oliver, para que pueda traspasar a su favor la industria de fabricación de galletas, sita en la calle de Caro, 25, en forma definitiva.

También se acuerda autorizar el traspaso a favor de Don Francisco Monfort Portells, de una industria de aserradora situada en la calle de Monterrey, 65, antes de Don Miguel Payeras, toda vez que se han cumplimentado todos los requisitos legales del caso.

Igualmente se acuerda autorizar a Don Martín Torrent Perpigná, en representación de la Cia. de Textiles Torrent S.A., para instalar en su fábrica, sita en la calle de Lope de Vega, cuatro motores de 7 y 1/2 C.V. y cinco de dos C.V. Este permiso se concede condicionado a que ha de exhibir la pertinente autorización de la Jefatura de Industrias, y el horario de funcionamiento será el de las 7 a las 19 horas, no debiendo causar molestias a los vecinos y cumplir las disposiciones que dicta el Ayuntamiento y otros Organismos competentes.

14.
Se acuerda declarar de baja recibos contribuciones especiales correspondientes a Convento Capuchinas.-----

Seguidamente, vista la instancia suscrita por la Madre Abadesa del Convento de Capuchinas - interesando se le releve del pago de contribuciones especiales por pavimentación de la calle de Capuchinas, se acuerda aprobar la propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de Arbitrios, formulada sobre el particular: "Podría darse de baja dichos recibos de contribuciones especiales, tomando - digo tomando como base para dicha declaración la insolvencia manifiesta de la repetida Comunidad, con el bien entendido que el importe que se condona no puede ser en manera alguna repercutido sobre otros inmuebles afectados, los cuales deberán correr a cargo de este Ayuntamiento que concede la citada exención".

15.
Se acuerda desestimar petición de Don Arnaldo Florit, sobre arbitrio incremento de valor de los terrenos. -

Acto seguido se lee un dictamen de la misma Tenencia de Alcaldía, dando cuenta de que por don Arnaldo Florit Oliver, Antillón 82, formula la reclamación contra la liquidación que le fué presentada sobre incremento de valor de unos terrenos por la venta del derecho de edificar uno o varias pisos sobre la finca propiedad de los consortes D. José Ferrades y Doña Catalina Bonet, en cuya reclamación solicita sea eximido del pago por entender no es aplicable el artº 4 de la Ordenanza fiscal del arbitrio.

Se acuerda aprobar la propuesta de la citada Tenencia de Alcaldía, en la que se dice: "Se honra en proponer sea desestimada la instancia presentada por el Sr. Florit por entender se ajusta dicha transmisión a los fundamentos expuestos anteriormente".

16.
Se acuerda estimar instancia de Doña Maria Mercedes Rey. -----

También de la misma Tenencia de Alcaldía, se lee un dictamen por el que se da cuenta de que por Doña Maria Mercedes F. Rey, se ha presentado recurso de reposición contra la resolución dictada en el expediente nº 917-49 instruido por supuesta defraudación del arbitrio sobre solar sin edificar del de su propiedad sito en afueras Góneva - San Jorge - de una extensión superficial de 680 m.

Y se acuerda lo siguiente: "Primero.- Estimar la reclamación presentada por la Sra. Forteza Rey, revocando la resolución del expediente por haber quedado demostrado que dicho solar no se halla sujeto al arbitrio, de conformidad con el artº 62 de dicho Decreto (25-1-46), por no tener ninguno de los servicios municipales que dicho artículo cita, y al efecto que se sobreende el -

expediente.- SEGUUNDO: Que se devuelva a dicha señora el importe del depósito constituido en fecha 1 de agosto de 1949 en garantía de la tramitación de dicho expediente.

17. Seguidamente se lee otro dictamen de la misma Tenencia de Alcaldía, dando cuenta de que por D. Juan Casanovas se ha presentado una instancia reclamando contra la cuota que le ha sido girada en concepto de arbitrio Entrada de Carruajes en edificios y solares de su propiedad sitos en calle de Balmes 13 y 15, y suplica pagar solamente la cantidad que venía satisfaciendo:

Se acuerda: "Sea desestimada la instancia de dicho Sr. Casanovas, interesando la reducción del arbitrio de Entrada de Carruajes en edificios y solares, por los locales de su propiedad, en la calle de Balmes 13 y 15, por estar las cuotas asignadas ajustadas a las Ordenanzas vigentes y a la clasificación de la Ordenanza.

18 También se lee otro dictamen de la misma Tenencia de Alcaldía, dando cuenta de que por Don Juan Fortuny, Presidente de la R. Sociedad Hípica de Mallorca, se ha presentado una instancia solicitando la concesión de un nuevo contrato o concierto de los arbitrios municipales sobre las carreras de caballos, en beneficio de la labor que viene realizando dicha Sociedad.

Y se acuerda: "Con gran sentimiento, el Teniente de Alcalde que suscribe, se ve en el caso de proponer a V.E. sea desestimada la instancia formulada por el Sr. Presidente de dicha Sociedad H. de Mallorca, por entender que el concierto hoy en vigor no puede ser modificado hasta la finalización del mismo, o sea en 31 de diciembre de 1951.

19. Seguidamente y a propuesta del Sr. Presidente de E.M.A.Y.A., se acuerda la devolución a Don Antonio Mut Jaume, del depósito nº 868, por la cantidad de trece mil trescientas pesetas que constituyó en la Depositaria Municipal en garantía de la contrata de la subasta de obras de excavación para colocación de tubería desde la Central de Pont d'Inca, a Palma.

20. Seguidamente, y a propuesta de la misma Presidencia, se acuerda el pago del octavo plazo --

Se acuerda pago plaza motor Central Aguas Pont d'Inca. -

del 10 por ciento, que asciende a la cantidad de cuarenta mil doscientas pesetas, importe de la construcción del segundo de los dos motores Diesel Magniata, encargado a dicha entidad por la Alcaldía en carta de 20 de marzo de 1948.

Dicho gasto se hará efectivo con cargo al Presupuesto Extraordinario para la ejecución del proyecto de alumbramiento de aguas en Bat d'Inca y su conducción a Palma.

SE ACUERDA URGENCIA: En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente, declara de urgencia los siguientes:

I. Seguidamente se acuerda darse por enterada de -
Se acuerda darse por entera do escrito Grupo Artillería agradeciendo actuación Cuerpo Bomberos. ----- un escrito del Grupo de Artillería de esta Capitania, agradeciendo la actuación feliz del Cuerpo de Bomberos de este Excmo. Ayuntamiento, con ocasión de un incendio declarado en un campamento de dicho Grupo, adjuntando, a la vez, un donativo de quinientas pesetas para que sean repartidas entre el personal citado.

PRESIDENTE: Sepa que debemos acordar haber visto con satisfacción la conducta del Cuerpo de Bomberos, del que con frecuencia recibimos las mismas felicitaciones y, al mismo tiempo, agradecer el donativo a favor de estos empleados.

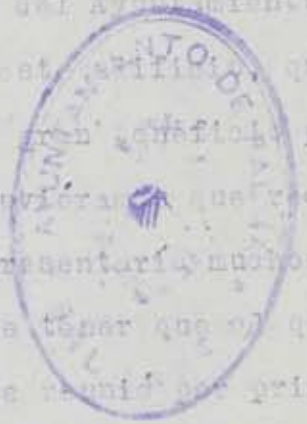
Así se acuerda.

II. Seguidamente se acuerda aprobar los gastos ocasionados por viaje a Madrid de una Comisión de miembros de esta Corporación, presidida por el Sr. Alcalde, para gestionar la rápida aprobación del presupuesto Extraordinario con motivo de la pavimentación asfáltica de numerosas calles de la Zona de Ensanche, cuyo total alcanza la cantidad de: cuatro mil novecientas seis pesetas ochenta y cinco céntimos, que se abonarán del Capítulo de Imprevistos, del vigente Presupuesto de Gastos del Ensanche.

III. Seguidamente se da cuenta de varios dictámenes relativos a personal de esta Casa, y de varias peticiones de otros tantos funcionarios también de esta Corporación, y se acuerda pasen a informe del Oficial Letrado.

IV. **PRESIDENTE:** Quiero dar cuenta a la Corporación que el Excmo. Sr. Gobernador Civil, siguiendo los laudables propósitos de realizar -digo revalorizar-

... los valores espirituales y de conservar y reconstruir todos los monumen-
 tos y edificios que tengan carácter histórico, como lo demostró en la sepul-
 tura de los Reyes, Concepción y otros, tiene el propósito de reconstruir la
 antigua Universidad Mallorquina, reconstruirla moral y materialmente, que
 vuelva a funcionar el colegio o entidades con el nombre que se dé y al mismo
 tiempo reconstruir el edificio. El edificio es propiedad del Ayuntamiento.
 Propondría proponer al Pleno la cesión del usufructo de este edificio, que
 será reconstruido a expensas del Gobernador Civil. Es un gran beneficio para
 la Corporación, porque si nosotros por nuestros medios tuviéramos que recon-
 struirlo, dado el estado ruinoso en que se encuentra, representaría muchos mil-
 les de pesetas. Este edificio qué mejor utilización pueda tener que el que
 tuvo en sus buenos tiempos?. La nueva entidad que ayer se reunió por primera
 vez el Patronato, encargó la discusión de los futuros estatutos y en el artº
 se cuenta que si por cualquier concepto desapareciera este Patronato, es de-
 cir, esta Universidad, como quieran llamarla, reconocen la propiedad del
 Ayuntamiento, lo que se tiene cedido en usufructo volvería a poder del Ayun-
 tamiento con todas las mejoras. El Ayuntamiento no pierde, sino que gana. Rec
 que deberíamos acordar la cesión o proponerla al Pleno, cesión del usufructo
 de la antigua Universidad; que se va a llamar Estudios Generales.



- NADAL:** Se acuerda en el sentido de que los técnicos formulen el estudio.
- PRESIDENTE:** La fórmula legal que la estudien el Secretario y el Letrado.
- SECRETARIO:** Conviene que sea el uso, sin el usufructo.
- SURU:** No hablar de usufructo, que resulta muy serio, ni de a proreario que re-
 sulta deshonroso.
- SECRETARIO:** Cesión de uso.
- NADAL:** Aceptar la propuesta en principio y que pase a los técnicos, Letrado
 y Secretario, para su estudio y que, debidamente informado, pase al Pleno.
- RESIDENTE:** El periódico "La Última Hora", pidió al Alcalde que los vecinos
 digan usuarios del agua del Cementerio, para regar las plantas, a ver si po-
 drían llevar un par de cañerías de agua a la fuente. Se abede con gusto y
 se ha dado la orden para que lleven el agua.
- PIZA:** Se había acordado poner un letrero en la fuente indicando que podían
 recoger agua de las dos cisternas que hay en el Cementerio, ya que una se ha
 dejado secar, por tener que dar mayor profundidad a la misma, esta es la épo-
 ca oportuna para empezar las obras.

PRESIDENTE: Están muy lejos las otras fuentes?

PIZA: En la Conserjería y en el Cementerio de la tierra.

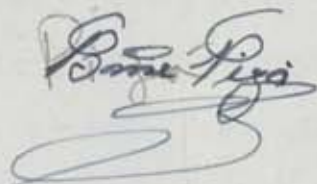
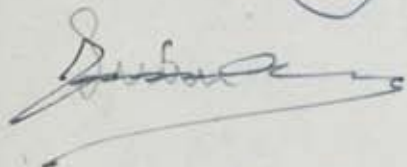
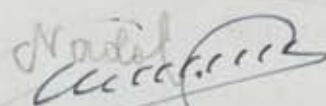
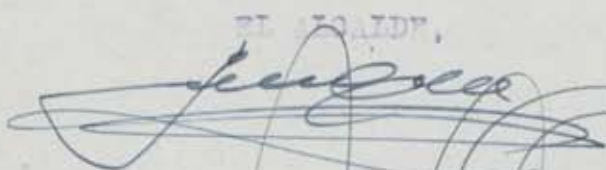
MASSANET: Una súplica a la Comisión de Obras, que encierra hasta cierto punto, una queja por la demora, de que se propeda al estudio de un proyecto, como tratada aquí en distintas ocasiones, y que considero es urgente, de regularización del cauce de la Riera. Como dije en otras ocasiones, es un momento oportuno el que tenemos ahora para resolver el problema, ya que hay una coyuntura propicia y creo que no tiene justificación la demora que viene experimentando. Que se imprima la celeridad que requiere el caso, puesto que no estudiándolo se va a perder la coyuntura que cuesta barato. Por tanto, suplico por tercera o cuarta vez, que este proyecto venga urgentemente a estudio de la Comisión.

PIZA: Para recoger el ruego del Sr. Massanet, como miembro de la Comisión de Obras, y voy a ponerlo en conocimiento de la Comisión.

PRESIDENTE: Dice que interin se estudia la cuestión de las sombrillas de los Guardias de Circulación, se pondrá una sombrilla en el puesto correspondiente a la Via de enlace entre el Paseo Marítimo y la calle de San Magín.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ningún otro señor quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo las trece horas y cincuenta minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en tres pliegos de papel de barba blanco, marcados con el sello en seco de esta Corporación, que rubrican los Sres. Presidente e Interventor Secretario, que firman todos los asistentes al acto y CERTIFICO:

EL PRESIDENTE,



El Interventor acetal,



EL SECRETARIO,

